

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 19 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Iralda Arija Martínez, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Grupo Empresarial Miralmonite, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Iralda Arija Martínez, frente a la demandada “Grupo Empresarial Miralmonite, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 14.757,96 euros (de los que 14.384 euros es cantidad debida y 373,96 euros de intereses contados con arreglo a un tipo anual del 10 por 100), más 2.957,59 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Empresarial Miralmonite, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.558/14)

